

# Quédese en casa, excepto para realizar necesidades esenciales

**El estado de Colorado ha ordenado que todos permanezcan en sus casas para ayudar a detener la propagación del COVID-19**

## ¿QUÉ SIGNIFICA "QUEDARSE EN CASA"?

Quédese en su casa y salga solamente para realizar actividades esenciales. Si necesita salir por una razón esencial, practique el distanciamiento social.

## ¿PUEDO SALIR DE MI CASA?

**Sí, pero solamente por estas razones:**

- Para comprar necesidades básicas, tales como comestibles, alimento para mascotas o gasolina
- Para surtir medicamentos o recibir cuidado médico
- Para cuidar de un familiar o amigo.
- Para ir al trabajo si es un empleado esencial
- Realizar actividades físicas o para tomar aire fresco – siempre y cuando se mantenga a por lo menos 6 pies de distancia de las personas que no viven en su casa

## ¿QUÉ ESTÁ ABIERTO?

- Supermercados, bancos de alimentos
- Restaurantes que ofrecen comida para llevar, entrega a domicilio o ventanillas para comprar alimentos sin salir de su coche
- Estaciones de gasolina
- Farmacias
- Bancos, las cooperativas crediticias y otras instituciones financieras
- Otros negocios esenciales

## ¿QUÉ ESTÁ CERRADO/PROHIBIDO?

- Reuniones en persona, públicas o privadas de cualquier tipo, con personas que viven fuera de su vivienda.
- Viajar, excepto para servicios esenciales o cuidado médico
- Peluquerías y salones de belleza/uñas
- Establecimientos de tatuaje
- Gimnasios y centros de recreación
- Areas de juegos para niños

## ¿CUÁNTO TIEMPO DURARÁ ESTA ORDEN?

Actualmente, esta orden tendrá vigencia hasta el 11 de abril. Sin embargo, esta fecha puede extenderse dependiendo de cómo se desarrolle la situación.

**Para obtener más información sobre esta orden de salud pública de Colorado, llame al 211 o visite [COVID19.Colorado.gov](https://COVID19.Colorado.gov).**

 **iGracias por hacer su parte!**



**Para mantenerse actualizado, visite [AuroraGov.org/COVID19](https://AuroraGov.org/COVID19)**